



**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

**DECRETO DE ALCALDÍA N°: (Ver al margen)**

**DECRETO.-** En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, de la autorización para uso común especial de bienes de dominio público y contrato menor de servicios de carácter tradicional "Verbena Mirador El Tajo" y "Caseta Municipal Plaza Asomaderos", instaladas durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) 2019, aprobado por Resolución de la Alcaldía n°: 197/2019 de fecha 19.06.2019.

Considerando que durante el plazo concedido al efecto se han presentado dos (2) ofertas, a saber:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL EMPRESA	FECHA PRESENTACIÓN	N° REGISTRO ENTRADA (Sello en Sobres cerrados)
JOSÉ MARÍA PEREZ ROMAN	07/03/2019	2019001501E
FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO	07/03/2019	2019001505E

Considerando que en fecha 04.07.2019 se procedió, conforme al anuncio publicado, a la apertura de las ofertas presentadas en acto público.

Visto el informe emitido por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 05.07.2019, conforme se estipula en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, resultando la siguiente baremación de las ofertas presentadas y propuesta de adjudicación:

"Considerando que se han estudiado las ofertas presentadas, conforme a lo recogido en el punto 4 del citado Pliego y reseñado en el párrafo anterior, así como lo recogido en el punto 6 del mismo, se determina lo siguiente:

LICITADOR: NOMBRE Y APELLIDOS			TOTAL PUNTOS
José María Pérez Román	Oferta económica (hasta 6 puntos): 401 €	1.23	5,1
	Cualquier otro extremo que suponga una mejora para su valoración (hasta 4 puntos) Según lo recogido en el Anexo I (Modelo de proposición) presentado por el interesado/a con fecha 03/07/2019 y registro de entrada n°: 20190015001E y que a continuación se detallan: - Tajo viernes víspera Fiestas Julio. Dj Chivo - Lunes 22 julio. Caseta – DJ animador. - Viernes 23 agosto. Caseta Municipal Actuación Barry. - Domingo 25 agosto. Caseta Dj. Chivo y Trío. - Lunes 26 agosto. Caseta Fiesta espuma + Dj Chivo.	3.87	

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00265/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	19/07/2019 12:15:03
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	19/07/2019 12:08:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00265/2019

	- Lunes 26 agosto. Verbena. Dj. Chivo + Dj. Animador. - Caseta Municipal, Degustaciones gratuitas. Julio y Agosto. - Ampliación servicio de seguridad.		
--	---	--	--

LICITADOR: NOMBRE Y APELLIDOS			TOTAL PUNTOS
Francisco Javier Román Palmero	Oferta económica (hasta 4 puntos): 1.956,00 €	6,9	10
	Cualquier otro extremo que suponga una mejora para su valoración (hasta 2 puntos) Según lo recogido en el Anexo I (Modelo de proposición) presentado por el interesado/a con fecha 03/07/2019 y registro de entrada nº: 2019001505E, y que a continuación se detallan: - Tajo viernes víspera Fiestas Julio. Dj Chivo - Lunes 22 julio. Caseta - Dj animador. - Lunes 22 julio. Verbena - DJ Chivo. - Viernes 23 agosto. Caseta Municipal Actuación Barry. - Domingo 25 agosto. Caseta Dj. Chivo y Trío. - Lunes 26 agosto. Caseta Fiesta espuma + Dj Chivo + Trío + Dj animador. - Lunes 26 agosto. Verbena. Dj. Chivo - Caseta Municipal, Degustaciones gratuitas. Julio y Agosto. - Ampliación servicio de seguridad.	4	

Por lo anteriormente expuesto se concluye que la mejor oferta presentada corresponde al licitador Francisco Javier Román Palmero con una puntuación total de 10 puntos".

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº: 2037/2019 de fecha 08.07.2019 se aprobó:

*"PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos a la adjudicación de la "VERBENA MUNICIPAL EL TAJO" y la "CASETA MUNICIPAL" durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) de Grazales 2.019, atendiendo al informe efectuado por la Comisión, de conformidad con el siguiente orden decreciente:*

- 1ª.- FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO: 10 puntos  
2ª.- JOSÉ MARÍA PÉREZ ROMÁN: 5,1 puntos

*SEGUNDO.- Notificar y requerir a D. Francisco Javier Román Palmero, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	19/07/2019 12:15:03
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	19/07/2019 12:08:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

*requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente:*

*Documentación justificativa de las actuaciones, servicios, etc. reseñados en la oferta presentada a concurso y, en su caso, contratos laborales del personal.*

*Plan de Emergencia y Autoprotección con las actuaciones a llevar a cabo en caso de cualquier emergencia posible, de manera que las personas responsables sepan cómo actuar en cada situación, visado y firmado por técnico competente.*

*Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

*Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.*

*Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

*TERCERO.- De la documentación citada en el punto segundo anterior se dará traslado al Departamento de Cultura para que con carácter previo a la adjudicación se compruebe la correcta acreditación de las actuaciones, servicios etc. recogidos en la oferta presentada, considerando que conforme a la clausula 13 del Pliego "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".*

*CUARTO.- Dar traslado de presente resolución a la Sra. Técnica de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos.*

*QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.*

Considerando la renuncia presentada por el primer clasificado (FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO) mediante escrito con Registro de Entrada nº: 201900153E de fecha 08.07.2019 para ser adjudicatario de la "VERBENA MUNICIPAL EL TAJO" y la "CASETA MUNICIPAL" durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) de Grazaalema 2.019.

Considerando que en fecha 09.07.2019 (Decreto 238/2019) se le requirió a D. José María Pérez Román, licitador que ha presentado la segunda oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente y vista la documentación aportada por el interesado.

**HE RESUELTO:**

- PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato "VERBENA MUNICIPAL EL TAJO" y la "CASETA MUNICIPAL" durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) de Grazaalema 2.018, a D. José María Pérez Román, por un importe de CUATROCIENTOS UN EUROS (401,00 €), con los siguientes condicionantes:

1.- Deberá subsanar el Plan de Emergencia y Autoprotección presentado y entregarlo a la Policía Local, debidamente visado y firmado por técnico competente ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO.

2.- Deberá acreditar el pago del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la póliza de Seguro hacia los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud y entregarlo a la Policía Local debidamente visado y firmado por técnico competente ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00265/2019

Código Seguro De Verificación:	wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	19/07/2019 12:15:03
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	19/07/2019 12:08:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

3.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio.

4.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).

- **SEGUNDO.-** Requerir a D. José María Pérez Román la aceptación, en su caso, de la presente resolución de adjudicación (formalización del contrato).
- **TERCERO.-** Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en coordinación con la Policía Local se acredite, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento así como la correcta elaboración y cumplimiento del Plan de emergencia y autoprotección confeccionado al efecto. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.

Igualmente en caso de no acreditarse ante la Policía Local antes del inicio del servicio el pago el pago del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la póliza de Seguro hacia los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud, no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones.

- **CUARTO.-** Notificar en legal forma el presente acuerdo a todos los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.
- **QUINTO.-** Dar traslado al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos y coordinación con la Oficina Técnica y Policía Local.
- **SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00265/2019

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	19/07/2019 12:15:03
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	19/07/2019 12:08:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wzf5MSTYHPO5DW/w6t+ZbA==</a>		

